



Roman Catholic
Diocese of Las Cruces

¡Entérese de Sus Derechos!

Qué hacer si ICE toca a su puerta

- 1. No abra la puerta, ni conteste al llamado.** Manténgase en silencio. Si les va a contestar, hágalo con la puerta cerrada y limite sus repuestas. Usted les puede preguntar “¿para qué agencia trabaja?”. Además les puede preguntar si tiene una orden judicial.
- 2. Verifique que es oficial y que tenga una orden judicial para detenerlo.** Pídale ver la insignia del oficial y la identificación para determinar si él es policía, sherif o agente de ICE. Pídale ver el orden, si la tiene, pídale que se la pase por debajo de la puerta, pero no lo deje entrar. Revise que la orden tenga su nombre, su dirección y una firma. La orden estará en inglés. Pida ayuda a un familiar si no la entiende.
- 3. Detalles que no debe revelar al oficial:** no es necesario decirle dónde nació, cuál es su estatus migratorio, ni mostrarle ningún documento, aunque el oficial le pida revisarlos. Permanezca en silencio y no diga más de lo necesario.
- 4. Hable con el oficial de Inmigración fuera su casa.** Si los deja entrar a su casa y usted vive con otras personas que tienen problemas con Inmigración, los podría colocar en riesgo de ser detenidos.
- 5. Tenga un plan de emergencia.** Designe a una persona de confianza para cuidar de los niños o a quienes requieran atención especial en caso de que sea arrestado. Lo recomendable es organizar un grupo comunitario para diseñar el plan con anticipación.
- 6. Memorícese el número de teléfono de dos personas de confianza y el de su abogado.** Estas personas son las que le contestarían el teléfono en cualquier momento del día. Procure que ellos tengan copias de sus documentos personales (certificado de nacimiento o papeles de inmigración).
- 7. Consulte con su abogado.** Usted tiene el derecho constitucional a negarse a contestar cualquier pregunta hasta que tenga un abogado presente. Recuerde guardar el silencio, pues todo lo que diga puede ser utilizado en su contra en una corte.
- 8. No firme ningún documento sin que su abogado este presente.** Antes de dar cualquier información personal o firmar cualquier documento, consulte con su abogado.

ESTO NO DEBE SER TOMADO COMO UN CONSEJO LEGAL.
PARA OBTENER ASESORAMIENTO LEGAL POR FAVOR HABLE CON UN ABOGADO.



Catholic Charities
of Southern New Mexico

Para más información llame
Catholic Charities 575-527-0500